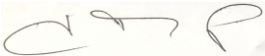


PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto		Valor
Agencias en derecho	Archivo 018	\$2.600.000
Gastos de Notificación	Archivo 007	\$12.200
Gastos de Embargo	Archivo 004	\$37.500
Pago Honorarios Provisionales Secuestre	Archivo 023	\$320.000
TOTAL		\$2.969.700

Medellín, 17 de enero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECA)
Demandante	JAIME ANTONIO PARRA ALZATE
Demandado	ALICIA DEL ROSARIO MARÍN MÚNERA Y MARÍA EDILMA ELOINA MARÍN MÚNERA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01405 00
Asunto	APRUEBA COSTAS - INCORPORA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – AGREGA DESPACHO COMISORIO – INCORPORA INFORMACIÓN ABONO - REMITE A EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

De otro lado, para los efectos que dispone el artículo 40 inciso 2º del C. G. del P, se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio Nro. 36 del 30 de noviembre de 2020, el cual se encuentra debidamente diligenciado por el JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS.

Asimismo, para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta el abono realizado por la parte demandada, el cual se reporta en el memorial obrante en el archivo 025 del cuaderno principal.

Se incorpora a su vez la constancia de pago de honorarios provisionales al secuestre, gastos que se tuvieron en cuenta al liquidar las costas.

Por último, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 005 (E)** Hoy **18 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **1e48e5fc9dd97b791af91fb59d44463e2db0f50d1ffc5408c72b43d45fcf0a4d**

Documento generado en 17/01/2022 10:47:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>